

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, en esta reunión de trabajo, estaremos trabajando de consuno, las comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Estudios Legislativos, para los asuntos que nos ocupan.

Para efecto de lo anterior, solicito a la **Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión de comisiones, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto Presidente, muy buenos días a todos. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, está justificado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **13** integrantes de estas comisiones Unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con diez minutos** de este día **09 de diciembre del año 2021**.

Presidente: Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de la orden del día.

Secretaria: Con gusto, orden del día: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas. (Expediente 65-13). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de la orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento por 13 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-13, relativo a la Iniciativa Decreto mediante el cual expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Secretaria: Pueden abrirle el micrófono al Licenciado Iván.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Buenos días Diputadas y Diputados. Lo que vamos a proyectar en este momento va a ser lo que es la estructura de la ley, que es la Ley de Austeridad para Estado y Municipios, la cual fue promovida por el Grupo Parlamentario de MORENA. De inicio, la estructura en cuanto a técnica cuenta con 39 artículos, aquí cabe acotar que el número de artículos, si bien en la iniciativa es de 41, por cuestiones de algunas propuestas que se hicieron de técnica legislativa, se redujeron a esta cantidad. Los mismos se encuentran divididos en 4 capítulos, también aquí señalo que venía dividido por secciones, perdón por títulos, sin embargo insistiendo en la cuestión de técnica legislativa, se propone que sea únicamente señalando capítulos. El Capítulo 1, menciona lo que son las disposiciones generales; el capítulo 2, que se puede decir, que es de las cuestiones más relevantes de la ley, referente a la austeridad en la adquisición de bienes, servicios, obra pública y contrataciones; un Capítulo Tercero, relacionado con los fideicomisos y; un Cuarto, relacionado con responsabilidades. En cuanto al objeto de la ley, que tiene en sí, es regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto

público y coadyuvar a que los recursos económicos se administren bajo los siguientes principios. Estos principios que se numeran aquí, están establecidos tanto en la Constitución General como en la Constitución Local, es decir, de ahí son tomados como base para la actuación de esta ley. Los sujetos obligados, es decir quienes tienen, quienes van a tener que sujetarse a lo que establece el ordenamiento que se pretende expedir, pues son los Poderes del Estado, así como todos los que conforman los mismo, todos los entes, los Organismos Públicos Autónomos, los Ayuntamientos de igual manera, todo lo que conforma los ayuntamientos, Organismos Públicos Intermunicipales y Metropolitanos y cualquier otra instancia que reciba recursos públicos. Una de las figuras que nace con esta ley, es el informe de austeridad, que los sujetos obligados que reciban recursos, deberán incorporar este informe en su anteproyecto de presupuesto de egresos, donde se especifique la ejecución del gasto durante ejercicio fiscal y cuál es el ahorro proyectado para que a su vez la Secretaría de Finanzas o en su caso las tesorerías municipales lo contemplen en el paquete presupuestal. Los ahorros generados, aquí hace alusión a que preferentemente, es decir, no de manera obligatoria, pero si deberán ir encaminados a materias o rubros como es la seguridad pública, la salud y la educación. Otro de los puntos relevantes es que para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obras públicas, se promoverá que se contraten empresas estatales y nacionales que sean reconocidas por políticas de transparencia y combate a la corrupción. Así mismo, los entes públicos deberán convocar, aquí es parte de lo que es la participación ciudadana, es decir, del gobierno abierto, que convoquen a la ciudadanía, a las universidades y a los organismos de la sociedad civil para que participen como observadores únicamente, en los procedimientos de contrataciones públicas. Y esto a su vez, tendría algo de relación con la potestad que se le da en esta ley al ciudadano, para que cualquier persona pueda denunciar en un momento determinado, alguna trasgresión a este nuevo ordenamiento. En otro punto, que es el presupuesto asignado a los entes públicos, en la que se tenga que hacer contratación de bienes, servicios y obras públicas, el 70% debe destinarse al procedimiento de licitación pública. Y los contratos, aquí menciona algo relacionado con la nulidad; es decir, en qué casos esos contratos que se realicen van a quedar sin efectos cuando exista o se detecte un tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la hacienda pública. Prohibiciones a los servidores públicos, aquí es en cuanto de manera ya más particular; es decir, no pueden adquirir boletos de avión en clase ejecutiva, contratación de servicios privados de aerotransporte, ni servicios de hospedaje y alimentación que rebase los límites establecidos, obviamente en los presupuestos, pero además ahí se hace mención a lo que no tiene que ser de lujo. Los entes públicos eliminarán todo tipo de duplicidad de funciones, en cuanto a las unidades o todos los entes que integran la cuestión gubernamental, no deberá haber duplicidades entendiendo ésta, por aquellas atribuciones o facultades que sean idénticas conforme a las leyes, reglamentos y cualquier norma que regule la actuación de los entes en mención. Así también, como

parte de la garantía de los derechos humanos, se establece la obligatoriedad para que los servidores públicos reciban seguridad social. Si bien es cierto, ya sabemos que desde nivel constitucional, hasta leyes secundarias pues existe este derecho; sin embargo, aquí como parte de la austeridad, se menciona que se deberá otorgar dicho derecho humano en toda la amplitud que merece. También los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración de justicia, podrán contar con escolta; es decir, únicamente estas personas y que evidentemente señale la ley o la constitución, son los que podrán contar con esta cuestión. Se prohíbe la contratación de seguros de gastos médicos o de seguros de vida, obviamente seguro de gastos médicos nos referimos a mayores o que sean con cargo al erario público para los servidores públicos, con una excepción que es a los encargados de la seguridad pública del estado y los municipios, que por motivo de su cargo pues si tendrían derecho a esta atribución. Queda prohibida la compra o arrendamiento de vehículos de lujo cuyo valor comercial supere los 4,343 UMA. Aquí cabe señalar que estas unidades fueron tomadas o fueron replicadas de lo que es la Ley Federal de Austeridad Republicana, como bien sabemos ya existe, vuelvo a mencionar a nivel federal lo que es esta ley, varios de los artículos, si por ahí checar ya existen dentro de la ley federal, algunos otros se modificaron, únicamente para ampliar los mismos. Aquí a manera de ejemplo, porque se pretende que esta ley tenga efectos a partir del 2022, pero tomando en consideración lo que es la UMA, en el 2021 que es de 89.62, los vehículos no podrán rebasar una cantidad de 389,241, no podrán rebasar esta cantidad en este momento, a excepción de que la UMA en el 2022 tuviera otro valor. Se establece la exclusividad de los vehículos aéreos, es decir únicamente se pueden utilizar en cuestiones de seguridad, protección civil y traslado de enfermos. En cuanto a los fideicomisos, la constitución o celebración de fideicomisos o mandatos queda prohibida, en materia de salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública. Precizando aquí en este punto anterior de fideicomisos, que los que ya estén por decreto o por ley se van a respetar; es decir, no se pueden crear nuevos en esas materias, insisto los que ya estén se van a quedar en los mismos términos. En cuanto a la evaluación y responsabilidades en la iniciativa, cabe aquí señalar un punto que más adelante se va hacer una cuestión de propuesta de modificación en cuanto al comité de evaluación que se pretende crear, el cual se encarga de promover y evaluar las políticas de austeridad y propone que sea conformado por representantes de las diversas entidades y dependencias de la administración pública. Así mismo en su caso el Poder Ejecutivo y Judicial y los órganos autónomos darán cumplimiento, en cuanto a la normatividad correspondiente al punto de la evaluación y los resultados de las evaluaciones; aquí es importante, que los mismos deberán incorporarse al informe de cuenta pública de cada sujeto obligado. Continuando con la evaluación el órgano interno de control de cada sujeto; es decir, las contralorías en su caso o los homólogos, deberán vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental de los entes públicos. Y también aquí lo que les mencionaba hace un momento que toda persona podrá denunciar ante

la autoridad correspondiente o hasta la instancia correspondiente cualquier hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley. Así mismo los servidores públicos que incumplan se les podrán imponer responsabilidades tanto administrativas, políticas o penales. Los sujetos obligados que incumplan la ley, podrán ser sancionados en sus asignaciones presupuestales; esto es, como parte de cómo viene la iniciativa, salvo que más adelante salgan o se propongan algunas adecuaciones. Bueno sería hasta aquí todo, lo más relevante de lo que es esta propuesta de iniciativa de ley en cuanto a austeridad para estados y municipios. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. Expuesto lo anterior solicito a la Diputada Secretaria pregunte a los integrantes de estas comisiones si desean participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, redes sociales, pueblo de Tamaulipas. Antes que nada pues quiero celebrar que se ponga a discusión este tema, esta cuestión de los gastos públicos, pero debemos ser muy honestos, muy transparentes, no se está inventando el hilo negro, es algo por lo que trabajamos todos los días y en el que representamos a la gente, al pueblo, quienes recorreremos nuestros distritos, esa es una obligación. En este caso, esta iniciativa que presenta Morena, y bueno finalmente las pasadas administraciones han emitido diversos y vigentes lineamientos sobre todo donde se respetan reglas de austeridad, que más que austeridad es racionalizar el gasto, es el criterio del grupo parlamentario del PAN y que se ha venido implementado en los últimos años, quiero darles y precisar con unos datos para conocimiento de todos quienes nos siguen a través de esta transmisión. Desde marzo 30 del 2017 el Gobierno del Estado publicó en el Período Oficial en su número 39, los lineamientos mediante los cuales se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público de las dependencias y entidades de la administración pública de nuestro Estado. Asimismo el 10 de octubre del 2003 se publicó también el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se establecen los lineamientos para la operación del fondo de viáticos y gastos de representación para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y así mismo el 20 de mayo del 2009 se publica el Acuerdo por el cual se dictan las normas que debe observar el personal del poder ejecutivo que opera el gasto público, a efecto de garantizar el correcto ejercicio. En todas estas normas está más

que regulado conforme al artículo 134 de nuestra Constitución Federal el gasto en telefonías celular, los topes en los viáticos. Quitar del presupuesto de egresos el gasto de seguros médicos y había presupuesto, el congelamiento de plazas vacantes. Ahora no vamos pelearnos por quién se lleva el galardón, la medalla, pero celebramos que estén dispuestos a subir a rango de una ley esta acción que el gobierno Acción Nacional había instrumentado ya desde hace tiempo, pero sí nos preocupa algunos aspectos de la ley y antes de que se suba a votación a Pleno me gustaría que en esta comisión técnica se valore lo siguiente: Primeramente la flagrante inconstitucional de violar la autonomía de municipios y órganos autónomos que aquí se refiere, no está en nuestra cancha, nuestra competencia el poder legislar sobre estas materias y los invito para evitar más controversias constitucionales, que no nos hagan ver como una legislatura de más ignorante, es importante resaltarlo. Y bueno finalmente, yo he sido muy respetuoso del trabajo que realiza nuestra Unidad de Servicios Parlamentarios y bueno vemos cierta inclinación, cierta parcialidad, cierta presión manifiesta precisamente en las sesiones ordinarias en el Congreso de Tamaulipas, y bueno les pedimos con todo respeto a la Unidad de Servicios Parlamentarios pues bueno, que pues nos expliquen qué clase de opinión técnica es ésta la que nos acaban de presentar, pareciera un copy page como dicen aquí los jóvenes de una ley federal, que bueno finalmente no es obligatoria para quienes han cumplido de manera puntual, pues con la obligación que tenemos los servidores públicos de ser transparentes y de ser eficientes, racionales con el gasto público. Quiero citar textual lo que a nivel nacional se encuentra vigente la Ley Federal de Austeridad Republicana, misma que es de aplicación literal a los Estados, lo cual nos obliga a expedir un ordenamiento que nos coloca en una posición de igualdad de condiciones y restricciones, llenar por llenar cuartillas con valoraciones políticas, pero sobre todo que no representan una opinión técnica, eso es lo que tenemos que hacer valer en este posicionamiento. Cambio no hacen comentarios sobre la garantía constitucional de separación de poderes en los artículos plasmados en el número 2 y 35 de la ley, yo quisiera invitarles a que arrastremos lápiz para hacer una iniciativa eficaz, a menos que me digan que se la mandaron como lo acostumbran a hacer de la Ciudad de México y no se le puede mover una sola coma. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Muchas gracias Diputado. Cedo el uso de la voz a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Buenos días a todos mis compañeros y a quienes nos siguen en redes sociales. Con su permiso señor Presidente. Uno de los ejes rectores de nuestro movimiento y prioridad en nuestra agenda es la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, por lo que mi propuesta es a favor de esta iniciativa. Tenemos que poner un alto al dispendio, a los lujos y a los excesos de los gobiernos neoliberales que han hecho del presupuesto de los tamaulipecos su caja chica y su bolsa de caprichos. No vamos a permitir más

saqueo al pueblo y recuerden que es gracias al pueblo que estamos aquí y a ellos nos debemos. Muchísimas gracias.

Secretaria: Gracias Diputada. Cedo el uso de la voz al Diputado Vital Román.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Saludo a todos compañeros Diputados y Diputadas, a los que nos ven en las redes. Claro que estoy a favor de esta ley porque viene a ser más eficiente el gasto y es algo muy importante y no se trata de que nos manden una iniciativa de allá del Ejecutivo, no eso lo traemos bien claro de nuestro movimiento y es también lo que la gente en nuestro caminar, cuando hicimos la campaña nos pedía austeridad, porque veía bien lo dijo aquí la Diputada un dispendio, unas frivolidades, unas fiestas fastuosas que se hacían y que se enteraba el pueblo, entonces tiene que ser eliminar todo eso, por eso esta iniciativa de austeridad va encaminada a eso y sobre todo, un ejercicio muy eficiente, bien lo dijo muy racional y aplicado a lo que debe de ser, siempre en beneficio del pueblo y que no se desvíe para ningún lado. Gracias.

Secretaria: Muchas gracias Diputado Vital. Cedo el uso de la voz a la Diputada Úrsula.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muchas gracias, a todos les saludo muy buenos días, a todos los que nos siguen por las redes sociales muy buenos días. Hemos dicho que la Ley de Austeridad es la ley rectora que se ha implementado en la cuarta transformación en México y es una ley que inició precisamente en nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador desde el 2013 cuando él era jefe de gobierno y que se empezaron a sumar a esta Ley de Austeridad distintas entidades como Sonora, Jalisco, Sinaloa, Colima y Tlaxcala, Ciudad de México. Hablar de austeridad y quiero aquí comentar. El objetivo primordial es incorporar la figura de austeridad como principio que rijan la administración de ejercicio del gasto público, cumpliendo con ello, con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, aplicando la eficiencia, la eficacia, la economía, la transparencia, la honradez y el logro de los objetivos, de eso estamos hablando, estamos hablando de poner en la ley aquí en Tamaulipas, conceptos que nos van ayudar a generar ahorros. Qué beneficios nos va a traer esta ley, la austeridad como principio que va a construir la posibilidad de destinar mayor presupuesto a programas sociales, a infraestructura en Tamaulipas, ayudar al pueblo de Tamaulipas, es importante porque los tiempos actuales exigen mayor orden y responsabilidad en nuestro actuar. La Ley de Austeridad tendrá los argumentos que permitan que los distintos organismos de regularización y fiscalización revisen sus procedimientos para realizar la evaluación de los actores públicos del Estado y actuaciones en el ámbito de su competencia, eso es bien importante. La optimización en el recurso financiero tendrá como consecuencia mayor crecimiento y desarrollo en el Estado de Tamaulipas que tanta falta nos hace. Por

último quiero decirles que austeridad no es hablar de pobreza, austeridad es hablar de sencillez y moderación, la austeridad es lo opuesto al despilfarro, es poner orden y control en el gasto público, es combatir la corrupción y el derroche para construir un estado de bienestar de Tamaulipas. Y resumi puntos importantes de la Ley de Austeridad, yo estoy a favor de la Ley de Austeridad aquí en Tamaulipas, estoy a favor de que se ordene el gasto público en Tamaulipas, estoy a favor de que el beneficio sea para el pueblo de Tamaulipas y estoy a favor de la reducción de salarios y prestaciones de altos funcionarios, estoy a favor de limitar el uso de vehículos blindados y de lujo, estoy a favor de limitar el número de viajes oficiales dentro y fuera del país, restringir el uso de personal de seguridad privada de servidores y ex servidores públicos, prohibir pensiones de retiro a ex gobernadores, estoy a favor de la eliminación del seguro de gastos médicos mayores, toda mi vida me he atendido en el servicio público desde que estoy niña hasta el día hoy, he hecho fila por medicamento y la he pasado también por no haber medicamento, no le tengo miedo a ir a un seguro de seguridad pública porque así he vivido, y no me ha pasado más nada, ahí en el ISSSTE ahí nacieron mis hijos y no me ha pasado más nada. Destinar vehículos aéreos del Estado a actividades de seguridad pública, protección civil y al traslado de enfermos así se debe de hacer, no para viajes privados para altos funcionarios. Evitar los viáticos, honorarios, mobiliario y remodelación de oficinas sin que tengan punto de que sea para nada más hacerlo porque sí. Restringir gastos en propaganda oficial, mantener un equilibrio en el aparato burocrático. En Tamaulipas es urgente que la Ley de Austeridad se ponga en acción. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Muchas gracias Diputada. Cedo el uso de la voz al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Diputadas y Diputados una vez expuesta la participación por parte de la Unidad, me permito realizar la siguiente opinión técnica tomando en cuenta las consideraciones del dictamen. En principio es de nuestro conocimiento la iniciativa que nos ocupa, de expedir la Ley de Austeridad para el Estado y Municipios con el propósito de establecer una política de austeridad en el uso de los recursos. Acotando el mínimo posible el gasto de la administración y pidiendo erogaciones injustificadas y excesivas por parte de servidores públicos. En ese sentido me permito mencionar, es un concepto empleado y abundo lo que la compañera Úrsula, comentó, ya es un concepto empleado en los gobiernos, relativo a cuidar el uso de los recursos públicos y que no existan excesos. Ahora bien, considero que la iniciativa de ley es loable pues pretende establecer de una manera expresa, lo que por moral debería estar prohibido. Es decir, evitar excesos y lujos a costa del erario público, pues actualmente hay áreas de la administración pública que requieren de una mayor inversión. Sin embargo, no se tiene la misma causando perjuicios en derechos humanos de las personas, tales como el tema de salud, educación, seguridad. Pero

otro lado observamos que aún con estas carencias siguen existiendo vehículos de lujo, viajes y hospedajes de lujo; por lo cual, es una incongruencia que veamos problemas sociales y lujos políticos. Asimismo me permito señalar los alcances del proyecto de ley que son parte de la exposición de motivos, los siguientes: Reducción en el gasto corriente por concepto de salarios de los altos funcionarios, órganos autónomos y entes públicos. La incorporación de todos los funcionarios a los temas públicos de seguridad social y la consecuente previsión de establecer regímenes privilegiados de jubilación. Mantener un equilibrio en el aparato burocrático desarrollando funciones públicas con el personal estrictamente necesario. Restringir la protección institucional a servidores y ex servidores públicos a los casos estrictamente justificados en la ley. Insisto, siempre y cuando haya respeto a la ley y en este caso, se está respetando la constitución. Restringir el uso de vehículos de propiedad del estado al cumplimiento de los fines de utilidad pública y al servicio directo de la población. Establecer límites razonables en el uso de recursos para propaganda oficial, cuya difusión se concentrará en una sola dependencia. Establecer límites en el número de viajes dentro y fuera del país, prohibiendo la adquisición de traslados de servicios de primera clase. Prohibición para constituir fideicomisos respetando los que ya están establecidos. Así como en base a lo anterior y estudio y análisis realizado al contenido del proyecto del decreto. Estimo se declare procedente la iniciativa, agregando que dicha ley guarda coherencia con la Ley de Austeridad Republicana, además otras entidades federativas como Colima, Sonora, Sinaloa y Veracruz, ya cuentan con este ordenamiento jurídico. Esta ley compañeros tiene total respeto a la constitución en relación al artículo 134 de la federal y 161. Y si ustedes analizan la iniciativa que fue distribuida a sus correos electrónicos, previo a esta reunión, el artículo tercero señala que a falta de disposición expresa en esta Ley de Austeridad se aplicarán de manera supletoria en lo conducente de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Público, la Ley de Obras Públicas, todas ellas del Estado de Tamaulipas. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, la Ley de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; es decir, todas estas leyes estatales van a sumarse a la aplicación de las medidas de austeridad. Y qué bueno que el compañero Diputado mencione que los lineamientos, acuerdos, reglas emitidas por los gobiernos estatales ya están en marcha y qué bueno, porque se van a sumar o se van a integrar a lo que contiene el contenido a esta ley. Estamos prevaleciendo siempre la política de austeridad y quisiera proyectarles un cuadro comparativo que quisiera proponérsele algunos ajustes a la iniciativa, con el fin de que se dé mayor certeza y se precisen algunos conceptos de la misma. Si pueden distribuir los cuadros comparativos a los compañeros que integran la comisión. El artículo tercero, un pequeño ajuste dice: Con el propósito de dar mayor certeza jurídica a la ley se propone adicionar lo relacionado a lo que está en la ley federal. Objetivos que busca la ley, establecer la austeridad como un valor fundamental, fijar las bases de aplicación

de la política pública de austeridad, establecer las competencias a entes públicos en materia de la presente ley y enumerar las medidas que se puedan formar para impulsar la austeridad como política del Estado. Siguiendo, si otra vez se regresan para explicar el cuadro desde un inicio. El texto en la iniciativa no se contenía, se está agregando, buscando darle mayor claridad, en la segunda columna es el texto propuesto de ajuste a la iniciativa. En el texto no se contenía, se está agregando, se está proponiendo agregarse al texto de la ley el artículo 3 que viene contenido, no lo contenía la iniciativa, se está adicionando. En la primera columna es el texto de la iniciativa que no se contenía, en el texto propuesto se está adicionando...

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado disculpe, el artículo 3 de qué ley es.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Ley Federal de Austeridad Republicana, se está adicionando. Se está estableciendo un glosario para no ser repetitivo en el contenido de la ley, porque, es el artículo 4 se está adicionando el glosario. Ahí en la parte de secretaría, cuando la ley hace mención a secretaría, entiéndase la Secretaría de Finanzas del Estado o las tesorerías municipales. Aquí es importante mencionar compañeros que el Presupuesto de Egresos de los Municipios lo aprueban los cabildos, como bien lo comento el compañero Félix, esos presupuestos no son aprobados por el Congreso del Estado. La ley hace referencia a que se sujeten las reglas del gasto que realicen los municipios, al presupuesto de egresos aprobado, pero pues obviamente por el órgano correspondiente, en su caso, los cabildos. En los municipios, los cabildos aprobarán presupuesto de egresos y esos presupuestos aprobados serán sujetos a esta ley. No estamos invadiendo la esfera constitucional de los municipios, en términos del 115 constitucional. El artículo 11 dice, una corrección de término, emitirá porque es plural, autoridades competentes “emitirán”, se está proponiendo la corrección, el cambio de concepto, la corrección de concepto por ser plural de autoridades emitirán. Aquí en el artículo 16, se está eliminando la palabra “incluyendo gastos de protocolo y ceremonial”, atendiendo a la ley de contabilidad gubernamental, porque ese rubro existe y se está proponiendo que no se establecerán partidas específicas en el presupuesto, para los gastos que no sean estrictamente necesarios, solamente se está eliminando este término. Y aquí en el artículo 15 y 16 de la iniciativa, era una redacción similar, entonces se está fusionando, se está uniendo el texto y se está proponiendo ya el artículo 17 que integra la redacción de los dos artículos 15 y 16. En el 17 se están uniendo, fusionando, relativo a la duplicidad de funciones en los entes públicos. Aquí un cambio de término, se “realizará” por “se llevará a cabo”, ese es un cambio de término para hacerlo más entendible en la ley. Aquí se está sugiriendo cambiar el término “funcionarios” por el de “servidores públicos”, atendiendo la ley vigente y el 149 de la Constitución local, que se refiere a servidores públicos y la Ley de Responsabilidades Administrativas. En el caso del artículo relativo a erogaciones por materiales,

suministros en la iniciativa contenía una redacción muy específica y lo estamos generalizando a gastos de oficina, para hacerla más compacta y entendible, atendiendo al principio que la ley debe de ser abstracta; es decir, no se debe definir de manera particularizada los casos en que puedan recaer sobre la norma. En el artículo 33, de este modo se propone sustituir la redacción de este artículo, ya que el texto es muy particular, como lo hemos mencionado la ley debe ser abstracta, considerando que en la nueva redacción permanezca el espíritu de la norma propuesta. Esto atendiendo al artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana. Aquí en el 36 propuesto se sugiere eliminar el proyecto resolutivo en el artículo, en virtud de que se repite con el 38, por lo que se mantiene este último, ya que dicho precepto debe de ir en el capítulo de responsabilidades. Y a fin de brindar una mejor eficiencia en la aplicación de la ley, en el tema de evaluación llevado a cabo por el órgano interno de control de cada sujeto, evitando crear un comité. Es que establecía en la iniciativa la creación de un comité para vigilar la ley, entonces ya actualmente en las normas establece que es función de los órganos internos de control, ya sea de los municipios, del gobierno estatal, la contraloría gubernamental o de los entes públicos respectivos. En el 37 se propone ampliar la redacción del artículo 39 de la iniciativa, a fin de dar mayor claridad a la norma, con el propósito de que la ciudadanía tenga la atención adecuada y el trámite sea eficiente. Aquí en el 39 propuesto se propone realizar un cambio de redacción propuesto, a fin de que las sanciones sean acorde a la ley de la materia y no se establezcan disminuciones presupuestas que trasgreden normas relacionadas con la Ley de Disciplina Financiera; es decir, debe de atenderse en todo momento, en el caso de sanciones, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. Y es los pequeños ajustes que propongo para que la iniciativa sea votada en sentido favorable con estos ajustes. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado, cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Okey. Nada más hacer una precisión al final, hay un transitorio al final del cuadro, se propone un plazo, viene ahí más abajo, ahí en el transitorio se propone un plazo de 90 días para dar cumplimiento a dicha ley, por parte de los entes públicos y se agrega que los sujetos obligados a través de los órganos internos de control, deberán expedir los lineamientos también en el plazo de 90 días. Insisto, aquí quizás ya los tengan, los órganos internos de control por lo que comentó el compañero Diputado Félix, ya los tienen, entonces ya nada más es adherirse al cumplimiento de ley.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cuál es la razón de la reducción de los días.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Estimamos que los órganos internos de control ya tienen lineamientos que atienden lo dispuesto en la ley, yo creo que nada más es adherirse, los 90 días, digo es una propuesta, aunque en la federal es 180, obviamente son más dependencias, tienen una estructura más, por las delegaciones en toda la república y el gobierno estatal y municipios son más compactos no.

Secretaria: Si adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pues bueno, muy buenos días todavía a todas y todos, muy buenos días a los ciudadanos que nos ven a través de las redes digitales. Primero antes que nada, dejar muy en claro que como Grupo Parlamentario del PAN celebramos que se esté discutiendo, analizando y debatiendo este tema. Como bien mencionó el Diputado Félix, pues bueno no es un tema que se esté iniciando, precisamente a partir de esta legislatura, sino es un tema que ya la administración actual estatal del ejecutivo, del poder ejecutivo y otras administraciones han venido trabajando, por lo cual celebramos que se le esté dando continuidad a todo lo que hemos comentado y hecho referencia. Como podemos ver, bueno, hay mucha duplicidad, en diferentes términos, me extraña que este documento, pues bueno, no lo hubiéramos podido tener antes, no se ve que es documento el cual aquí quiero reconocer el trabajo de la Unidad de Servicios Parlamentarios, un documento bien hecho, analizado, pero bueno no son pequeños cambios, son sustanciosos cambios, son bastantitos cambios, considerando que pues bueno, esta ley es una ley pues corta o pequeña. También es extraño para mí, que ahorita ya estemos emitiendo un posicionamiento a favor o en contra, cuando pues bueno no se ha discutido con profundidad, no habíamos visto con anticipación estos cambios que se proponían. Por lo cual se me hace pues algo irresponsable. Por otro lado hay algunos aspectos de operatividad de la ley que a nosotros nos preocupan, y es en dos temas en particular: El tema de los vehículos aéreos y el tema de los fideicomisos. El artículo 26 en referencia con los vehículos aéreos propiedad del estado, de todos es conocido las largas distancias que existen entre un municipio y otro. Y bueno desde la capital a las principales ciudades de la entidad, rondan entre los 220 y 530 kilómetros y no existen aerolíneas que presten el servicio comercial entre las mismas. Contar con un servicio estatal de transporte aéreo, permite principalmente al Ejecutivo del Estado la supervisión de acciones, programas en toda la entidad y mantener la unidad estatal, es decir, la gobernabilidad. Aquí es importante que no dejemos que la austerocracia o austericidio, como dijo en su momento Alfonso Romo, que cuida los centavos y descuida los millones, dificulten la tarea de gobernar un estado tan grande como lo es Tamaulipas. Entiendo que al Grupo Parlamentario de MORENA le preocupan los símbolos, las apariencias, entre muchas otras cosas. No es lo mismo trasladarse en un jet a un automóvil privado en la Ciudad de México, las distancias cortas, que gobernar en el Estado de Tamaulipas. Así que, aquí si es muy importante que para ciertos temas

y asuntos el estado disponga de recursos propios para atender las situaciones que requieren de un desplazamiento inmediato. Estoy seguro que esto es mejor a que contratistas o presuntos traficantes como los Carmona, estén prestando aeronaves o vehículos privados de lujo a servidores públicos de extracción de MORENA, o como al Alcalde de Ciudad Victoria, Gattás. Asimismo manifestamos nuestro desacuerdo con la prohibición de la constitución o celebración de fideicomisos en materia de salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública. Una medida de este tipo hace necesario y urgente el dictamen de impacto regulatorio. Y vuelvo a ser insistente en este tema, pues afecta y puede ser contrario a la Ley de Entidades Paraestatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Gasto Público para el Estado de Tamaulipas y similares ordenamientos federales. Además no se puede amarrar a las manos a una administración para manejar la hacienda pública. Un fideicomiso permite etiquetar recursos específicos independientemente del ciclo presupuestal o el apetito político del gobernante en turno. Lo que permite acelerar con estabilidad y con visión de largo plazo a algunas políticas públicas que son prioritarias. Y para esto pongo el ejemplo de algo que la ciudadanía, presidentes municipales y gobernantes han lamentado mucho y principalmente en nuestro estado, al tener municipios que son muy susceptibles a desastres naturales. Y me refiero a la eliminación que hizo el ejecutivo federal del FONDEN. Los que somos Diputados del sur sabemos cuánto necesitamos de ese fondo y cuánto lo llegaríamos a necesitar si el cordón litoral que tenemos en Altamira, en Madero, se llega a destruir y, hoy eliminado. Un fideicomiso de participación de todos los órdenes de gobierno, cuya conformación permite tener acceso a recursos públicos frente a cualquier emergencia, sin importar la época del año en la que suceda. En conclusión estamos a favor de que convirtamos todo lo que se ha, todos los reglamentos, todo lo que se ha dicho en administraciones anteriores, en ley, los lineamientos ya emitidos por esta actual administración, salvo en los asuntos particulares que hemos citado, más los cambios que ustedes están proponiendo. Y entonces me gustaría saber si están dispuestos a sacar de la ley estos dos artículos que mencioné anteriormente y construyamos una redacción apropiada y para esto me quiero permitir antes de que votemos, proponer a votación diferir la votación de esta iniciativa para hacer ajustes en grupo y que construyamos algo en consenso. Es cuanto.

Secretaria: Muchas gracias Diputado.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Y bueno voy a hacer uso de la voz para dar mi posicionamiento o mis sugerencias más bien al respecto. En la Fracción Parlamentaria del PRI nos parece muy bueno que se procure y se ponga ojo al gasto de gobierno de cualquier nivel. Yo nada más quiero y traigo aquí varias anotaciones del análisis que hice respecto a esta ley. Había cierta duplicidad que veo que ya eliminaron algunos artículos que repetían prácticamente lo mismo y daré lectura a unos apuntes

que traigo para hacer otros señalamientos de algunos artículos. En el tema que dice: La reducción del gasto corriente por concepto de salarios y prestaciones de los altos funcionarios públicos de los poderes, órganos autónomos y sus entes públicos, estoy de acuerdo, solo estudiar adecuadamente las áreas sensibles de la administración pública bajo el análisis del impacto que tendría en incentivar o no al servidor público a realizar conductas ligadas a la corrupción. Como bien sabemos, bueno, si un trabajador está bien remunerado de acuerdo al trabajo que realice, pues evitamos que se incurra en actos de corrupción. La incorporación de todos los funcionarios a sistemas públicos de seguridad social y la consecuente prohibición de establecer regímenes privilegiados de jubilación, pensiones o haberes de retiro, etcétera. Considerar presupuestalmente cómo se solventarían los recursos que serían necesarios para ello. Si bien, como lo mencionaron, es un derecho, el IPSET tiene un déficit muy grave, muy grande, entonces nada más tener esa medida de cómo va a sustentar el gobierno la prestación, cómo va a solventar la prestación de solventar esos recursos. En otro punto que dice, mantener equilibrio en el aparato burocrático desarrollando las funciones públicas en el personal estrictamente necesario y justificando plenamente la necesidad de cada empleo. Es muy general esta propuesta, creo que falta un diagnóstico que aporte evidencia de cada área de la administración y su funcionamiento. Restringir la protección institucional a servidores públicos y ex servidores públicos a los casos estrictamente justificados en la ley y debido a la necesidad por la función desempeñada, sin que puedan ser encomendados o comisionados a actividades previas, son situaciones que ya están previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Así como también acá en otro punto, dice, establecer límites razonables para el uso de recursos públicos para propaganda oficial, cuya difusión se concentrará en una sola dependencia, aquí quisiera yo hacer una observación que hay que verificar en los casos de salud, protección civil y seguridad pública quién les va a dar la certeza de la difusión que, por lo que impactan estos temas tienen que tener. Bueno este ya lo habían cambiado, y en el artículo 33 que ahora ya no sé en qué número quedó, lo tendría que analizar, quisiera hacer una sugerencia porque dice que no se harán modificaciones estéticas, yo quisiera agregar que tampoco hubiera cambios de color en los edificios gubernamentales, que se establezca un color oficial, para que no tengan que estarse cambiando el color cada tres años o cada seis años, lo cual me parece un gasto innecesario. En el tema de los fideicomisos, también a mí me gustaría que la Secretaría de Finanzas o a quien le competa, nos diga el impacto que esto ocasiona, no solamente proponerlo por proponerlo y coincido en lo que dice el Diputado Carlos, los fondos que se quitaron a nivel federal que en nuestro Estado han hecho falta para enfrentar situaciones adversas a las que el gobierno no tiene un presupuesto establecido para eso. Solamente analizar el impacto, entiendo que los están no se modifican, no se mueven, no se eliminan, pero pues situaciones como las que vivimos y estamos viviendo, que padecemos en los últimos dos años como lo es el tema de la pandemia, a lo mejor dejar ahí a su consideración no cerrarlo por completo,

dejar una puerta para que se puedan crear en casos estrictamente necesarios. Y sería todo en cuanto a mi aportación. Es cuanto.

Secretaria: ¿Hay alguien más que quiera hacer uso de la voz?

Diputada Lidia Martínez López. Si

Secretaria: Diputada Lidia cedo el uso de la voz.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeros, me parece muy importante esta propuesta que hace, que viene de Morena, pero también es mucho muy importante y fundamental, lo he comentado con la compañera Alejandra y con el compañero Carlos. Anteriormente Diputado Presidente, yo le había pedido a usted que se nos reenviaran la información a nuestros correos de manera oportuna, se hizo en cuanto a la opinión técnica, pero nos faltó lo del dictamen y yo creo que esto es muy importante para nosotros llegar aquí con una opinión más clara y más precisa. Es un tema fundamental. El partido Acción Nacional está de acuerdo y coincido yo en lo personal, que se difiera la votación de momento para tener una idea más clara, eso no quiere decir que estemos en contra, sino que las cosas se hagan bien y que tengamos la certeza de lo que estamos haciendo, que sea con responsabilidad y con profesionalismo. Es cuanto señor Presidente.

Secretaria: Adelante Diputado Humberto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputada Secretaria. Nada más precisar unos comentarios. Primero obviamente secundo y apoyo totalmente esta Ley de Austeridad que obviamente el objetivo es que se acaben los derroches como lo han dicho aquí los compañeros Diputados, pero también quiero hacer unos comentarios muy precisos que se han hecho aquí y quisiera aclarar para que todas las personas que nos están viendo lo sepan. Este Congreso del Estado y esta Legislatura desde que inició y desde que el Grupo Parlamentario de Morena es mayoría tiene única y exclusivamente el objetivo de apoyar a los tamaulipecos y eso mismo, ese seguro que se le ha solicitado a los Servicios Parlamentarios y demás personal del Congreso del Estado, aquí no hay líneas y aquí no hay presiones, como lo había en la Legislatura pasada donde ahí si se venían, si llegan las instrucciones del Palacio de Gobierno y como le siguen llegando las instrucciones al Grupo Parlamentario del PAN de palacio de gobierno. Aquí somos libres, Morena ha dejado muy en claro cuál es nuestro objetivo y cuál es nuestra misión desde el momento que fuimos elegidos. En el tema de los fideicomisos también quisiera precisar que yo sé que les duele que se vayan los moches, que se vayan los intermediarios y que así puedan hacer sus negocios; sin embargo hoy, desde que entró el gobierno federal los apoyos llegan directamente a la

gente, y ahí están los números, las obras llegan directamente a los municipios a pesar de que la mayoría de las veces el Gobierno del Estado no lo permite o no quiere. Asimismo el tema de los empresarios mencionados una vez más aquí en esta comisión, que no se les olvidé que a ellos los patrocinaron 2015-2016 y por eso tienen más de 99 contratos en sus instituciones estatales, ahí están por algo tienen tantos contratos. Sin duda les recuerdo la escenografía también, de cómo los panistas usaban también esas empresas, que hoy también fueron investigadas no solo en México sino a nivel mundial y así mismo ya por último. Sin duda alguna la distancia es un factor en el Estado eso me queda claro, todos yo creo que todos lo hemos recorrido de punta a punta de seguro, hasta Nuevo Laredo que es lo más lejos se puede decir, pero yo creo que es más importante que nos organicemos tanto el Gobierno del Estado, los funcionarios para tener una agenda que puedan trabajar sin problemas, aunque la distancia sea un factor y eso es mejor a que nos gastemos millones de pesos en aeronaves, millones que podemos usar en otros rubros para los tamaulipecos. Es cuanto y sigo a sus órdenes.

Secretaria: Gracias Diputado Humberto. Cedo el uso de la voz a la Diputada Úrsula Patricia.

Diputado Úrsula Patricia Salazar Mojica. Yo nada más quiero hacer mención de algo. Efectivamente no existe el FONDEM, pero te puedo garantizar que hay recursos suficientes y que a los tamaulipecos desde lo federativo no nos van a dejar solos. Así pasó en Tabasco, ahora que pasó un problema, a cuántas familias no se les ayudó y se les reinstaló y se les dio hasta enseres domésticos para poder seguir viviendo. Decirles que con la Ley de Austeridad Republicana donde se ha gastado menos en vehículos, en viáticos, en publicidad, que aquí en Tamaulipas esa cuenta de imagen y publicidad es extremadamente la locura. Ha habido un ahorro en lo federal de 74 mil 759 millones de pesos desde el 2019 al 2020 y que se ha redireccionado o reorientado ese gasto público al bienestar social de los mexicanos; eso es lo que queremos aquí en Tamaulipas. Queremos que se reoriente ese derroche de dinero a los tamaulipecos. Yo estoy en favor de que no se utilicen los aviones para traslado de funcionarios públicos, que conozcamos la carretera, que conozcamos, yo he recorrido todo el Estado, las necesidades que hay en los distintos municipios y olvidados en Tamaulipas donde a veces no hay ni brechas porque no pasamos por ahí, hay que irnos a territorio y hay que ver las necesidades de los tamaulipecos y esta ley es la que va a beneficiar a cada uno de ellos. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Gracias Diputada.

Presidente: Nada más voy a precisar lo que han comentado ustedes. Tenemos tres propuestas la que propuso un servidor que es coincidente con los compañeros de

Morena, la propuesta del Diputado Carlos Fernández del PAN en relación a 2 artículos que me parece bien podemos revisar, estamos en comisión y podemos adecuar de una vez para la redacción. Y contesto rápidamente, el dictamen no se puede distribuir porque para eso es la presente reunión, se va a dictaminar lo que se acuerde en la comisión porque el dictamen no se puede elaborar porque vamos hacer cambios o ajustes, entonces no podemos tener previamente un dictamen antes de la reunión. Podemos tener opiniones técnicas y tablas comparativas que se distribuyan a sus correos, previo a esta reunión. El dictamen para eso estamos en esta reunión para dictaminar el asunto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Se refería a la comparativa, la compañera.

Presidente: A la comparativa, se distribuyó en estos momentos.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, pero fue en el momento Diputado Presidente, entonces lo que queremos aquí es tener toda la información para evitarnos todo esto, verdad.

Presidente: Okey. Vamos. ¿Propones algo Diputado Carlos Fernández Altamirano? Mira en el tema de fideicomisos hay 330 millones que ha tenido el gobierno estatal, que me parece que están congelados los recursos, que no sabemos cómo están trabajando los fideicomisos, hubo la pandemia, están esos recursos ahí y vemos que ahí están los recursos. Entonces 330 millones hacen falta en la operatividad del gobierno estatal. Entonces ¿tu propuesta es eliminar en este proyecto el artículo 34 de tajo? es pregunta.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Hay que discutirlo. Mira te voy a poner un ejemplo Diputado. A raíz de la pandemia, no sé si recuerdes precisamente en estos años que hemos sufrido de la misma, se creó un fideicomiso llamado héroes de la salud, ¿no sé si lo recuerdes?

Presidente: Si.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Y creo que aquí todos tenemos muy claro cuál era la función de ese fideicomiso. Remunerar de mejor manera a nuestros héroes de la salud. Si tuviéramos otra pandemia en donde se requiriera de situaciones facciones como ésta, pues la Ley que se propone pues estaría limitando no, de acuerdo a su redacción. Habría que analizar cómo podemos hacerla más flexible y recordemos que este fideicomiso fueron aportaciones de servidores públicos o de empresas, que se hizo precisamente este fideicomiso para darlo a los servidores, enfermeros, enfermeras, al personal de salud. De lo cual están.

Presidente: Okey, nada más estoy de acuerdo, vamos a. Es muy importante para el Grupo Parlamentario de Morena temas de salud y temas de educación y temas de seguridad pública. Accedería para eliminar el artículo y revisarlo a fondo posteriormente, vayamos a revisar bien el tema, porque es urgente para el gobierno estatal y los ciudadanos el tema de salud, estamos terminando una pandemia, entonces ahí accedo compañero. ¿Tienes alguna propuesta? En el 26 mira dice, queda prohibida la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las 4,343 umas para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales. Aquí lo tendrá Servicios Parlamentarios el 26 de la iniciativa que los podamos, es ésta. Aquí se está refiriendo principalmente a vehículos terrestres, entonces, porque en el siguiente párrafo dice: Los vehículos aéreos propiedad del Estado, que tiene el Estado, serán destinados a actividades de seguridad, protección civil y al traslado de enfermos. Y aquí hay situaciones de urgencia que el Gobernador o los Secretarios tienen que atender de manera urgente a la población. Aquí podemos agregar una redacción tal cual, en casos de fuerza mayor que pueda atender un desastre natural, algún evento, una helada en el norte de Tamaulipas, Ahora Nuevo Laredo sufrió una helada y es cosa con carácter de urgente, que tiene que atender el Poder Ejecutivo y yo accedería a agregar una redacción a este párrafo, para el uso en casos de urgencia o fuerza mayor y acotar el anterior párrafo a vehículos terrestres.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Que eso ya está ahí, eso es protección civil, son desastres naturales, es una urgencia.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No sí, sí. Bueno pero eso yo no lo estoy diciendo, lo está diciendo el compañero Diputado.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No si yo también lo estoy comentando.

Presidente: ¿Propones algún ajuste al artículo 26 de la iniciativa?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Yo propongo mira, hace un momento comentaste, hay diferentes dudas de cómo se está empleando los fideicomisos, el recurso que está en los fideicomisos, entonces creo que es conveniente preguntar y salir de todas estas dudas. En este caso en específico, pues es conveniente también ver, como dice coloquialmente si no va a salir más caro el caldo que las albóndigas, al

final es un tema que está en la ley el uso de vehículos aéreos, de vehículos oficiales, que este regulado de alguna otra manera eso da transparencia, no se está haciendo nada inadecuado. Caso contrario que lo que ha provocado la Ley de Austeridad Federal, que servidores públicos federal han tenido que movilizar en aviones privados a escondidas ¿Por qué? por la urgencia de las situaciones lo hemos visto en reiteradas ocasiones. Entonces, a que voy, a que hay que analizar bien el impacto que esto tendría, porque dice, también menciona, no pues en caso de que se necesite arrendar o rentar vehículos se puede hacer mientras esté justificado, pues sí, pero pues creo que arrendar en este caso vehículos para funcionarios públicos puede salir más caro, no lo sabemos, hay que verlo. Entonces mi propuesta está en que, acepto la propuesta que mencionas respecto al artículo anterior que comentábamos 34 y respecto al artículo 26, pues bueno si me gustaría que lo analizáramos más a fondo, que echáramos números, preguntar, a quién sea necesario preguntar y por eso la propuesta original en donde nos hacían ruido estos dos artículos. Ahorita que lo comenta también la Diputada Alejandra Cárdenas, también se prenden los focos en otros cuantos, lo comenta la Diputada Lidia, lo que comentaban algunos Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, los cambios que se están haciendo de manera inmediata, que no son pequeños cambios, por eso me gustaría que discutiéramos un poquito más o analizáramos más, si es aquí o en otra sesión y en su caso diferir la votación hoy de esta iniciativa.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Perdón. Digo también muy conocido el uso de estas aeronaves en viajes privados o viajes familiares y eso es lo que no queremos que se vuelvan a utilizar todas las aeronaves y los aviones, para uso exclusivo de servidores públicos, eso es a lo que le tenemos que poner un candado. Y tú sabes que eso es una realidad, que se han utilizados todos los aviones del gobierno para uso exclusivo y personales de los servidores públicos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno yo no sé si sea una realidad o no, habría que fundamentarlo. En lo que si estoy de acuerdo es que toda propiedad, todo patrimonio del estado debe ser exclusivamente para el tema del servicio público, de eso estoy totalmente de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De eso se trata esto verdad, que se tiene que justificar los viajes que se van hacer en.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Están haciendo uso de la voz, porque así yo también puedo hablar así sin pedir permiso Diputado.

Secretaria: Bueno vamos a darle orden a esto. ¿Terminó su participación Diputado?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Listo, listo.

Secretaria: Adelante Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández ¿Quiere hacer el uso de la voz Diputado Félix?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Bueno si ya que me lo permiten.

Secretaria: Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Yo nada ms quiero resaltar que quede claro. Bueno finalmente Carlos y quienes han participado, hemos visto cómo se va robusteciendo un documento que es muy importante y que yo creo que ahí coincidimos todos y quiero muy breve decirles. Como todas las familias y esta es un familia legislativa de distintos colores, como todas las familias hay diferencias, se vale disentir, por eso se debate con argumentos y yo veo la buena disposición del Presidente de esta comisión para poderle dar agilidad y poder transitar juntos en algo que finalmente a todos nos beneficie y no estamos en contra de ello, simplemente que siempre buscamos poder, como se ha dado y como nos ha dado la oportunidad el Presidente de poderlo analizar de manera conjunta, no estamos en contra de ello, yo creo que todos, todos aportan, todos sumamos. Y algo que comentaba la Diputada Alejandra, del Grupo Parlamentario del PRI y es muy cierto a veces se gasta más en buscar una etiqueta de un color, finalmente las administraciones, los gobiernos, las instituciones trascienden, lo que estamos de paso somos nosotros. Y bueno finalmente en ese trajín legislativo se nos va el tiempo. Otro de los aspectos que resalto es que efectivamente, ese es el momento de trabajo, mucha gente desconoce el trabajo que se hace por los Diputados y Diputadas y en eso quiero comentar muy brevemente. La importancia que tiene el brindar seguridad a los encargados a su vez de darla, revierte un gasto justificado y en ese sentido yo quisiera preguntar también, si la ley de austeridad va a ser calificada o en este caso pues se va hacer una comparativa, la austeridad en el Gobierno Federal con la austeridad del Gobierno Estatal, porque vemos que hay una serie de incongruencias, donde se pone en riesgo también la seguridad de las personas. Lo hemos visto todos, yo creo que es algo que es evidente y que esta de manera pública en nuestras redes sociales, que ahora juegan un papel muy importante para precisamente cuidar en qué se gasta, qué se hace, no somos invisibles, ahora sí que la tecnología y lo hemos visto está al alcance de todos, y una cámara puede ser pues evidencia de un ilícito, de un acto que va fuera de la legalidad y es muy importante no poner en riesgo a las personas. Y cito un caso, el caso del transporte privado, que genera una serie de inconveniencias a la gente, va el Ejecutivo Federal pues en una vía pública, por así decirlo para transportarse a un viaje, es muy importante y está en juego la seguridad del mandatario de todos los mexicanos, que es el Presidente de la Republica. Sin embargo hemos visto como ha sido denostado, ha sido insultado

también a su integridad y que además pudiera ser objeto de una situación de inseguridad o de un ataque a su integridad que pone en riesgo a la gente. Por eso también debemos ser congruentes con ello, porque a razón de esto se genera otra serie de gastos, no estamos en contra de esta ley, de ninguna manera, pero si debemos ser congruentes para que como decía nuestra compañera Alejandra, el generar cambios al sello, porque esto yo lo veo más como un sello de un grupo parlamentario, finalmente es válido como bien se comenta aquí, se tiene una mayoría no absoluta, pero si tienen una mayoría simple, respecto a esta legislatura, y bueno finalmente vemos que esto genera cambios, genera gastos innecesarios también. Yo creo que es importante que podamos tomar en cuenta las propuestas del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, yo creo que esta ley nos da para mucho más y podemos complementarla fuera de esta mesa de trabajo, porque aquí venimos a trabajar, aquí no tenemos prisa, este es donde tenemos toda oportunidad de aportar ideas. Y bueno finalmente cierro mi participación, agradeciendo de nuevo al Presidente la disposición para poder siempre robustecer cada una de las iniciativas que aquí se presenten. Nosotros estaremos atentos para, si nos dan la oportunidad, bueno finalmente poder en base a todo lo aquí expuesto, poder generar algunas otras opiniones y consideraciones y quizás podemos transitar juntos con ustedes. Gracias.

Secretaria: Gracias Diputado ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

Presidente: Bien, gracias por la participación de todos.

Secretaria: Voy hacer uso de la voz. Quisiera hacer una propuesta en tres artículos en específico. En el artículo 18, que no se en la nueva propuesta en que artículo estaría quedando, en la que dice que todos los servidores públicos del Estado recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente. Como lo mencioné con anterioridad, esto tiene un impacto económico que no podemos obviar y quisiera se estudiara más a fondo este artículo o se le hiciera las adecuaciones correspondientes debido al impacto económico que esto genera. En el artículo 19 dice: Sólo los servidores públicos con alta responsabilidad en materia de seguridad, procuración e impartición de justicia, podrán disponer con cargo al erario de servicios de escolta. En ningún caso se autorizará la erogación de recursos de los respectivos presupuestos ni el establecimiento de plazas para funciones de escolta. Es por todos conocidos que vivimos en un estado que tiene zonas de alto riesgo, donde funcionarios transitan por estas zonas y creo que no podemos dejar a un lado y dejarlos desprotegidos, cuando ellos tengan que transitar por estas zonas. Quisiera no sé, no se les excluyera a estos funcionarios de gozar de cierta seguridad para las funciones de su trabajo. Y en el artículo 33 es una propuesta que como lo comenté, dice: no habrá remodelaciones estéticas, yo también sugiero, como lo comenté en mi participación anterior, que no se haga cambio de color de pintura, si bien como dice el Diputado pues es la identidad de

cada ayuntamiento y gobierno, pero creo que ahí incurrimos en un gasto innecesario a cada 3 años o 6 años, sino es necesario, sino lo requiere el edificio, estarle cambiando el color, por cambiarle el color, verdad. Esas son mis propuestas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Ok, Diputada en el artículo 18 se está refiriendo a los servicios públicos de seguridad social, no quiere decir que estemos obligando a los entes públicos a que forzosamente vayan al ISSSTE o al Seguro Social, es nada más el derecho humano que tengan acceso al servicio de salud, yo propondría que quedara la redacción en ese sentido o salvo.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Pues pudiera ser un poco más específico o más ampliado la redacción del artículo para que no haya cabida a una mala interpretación o una responsabilidad por parte de, es mi sugerencia, obviamente abierta a lo que aquí sugieran también. Pero a grandes rasgos sí conlleva un impacto económico que no está justificado de dónde o cómo se va a cubrir eso. Y necesitamos nada más darle una buena redacción a ese artículo, es todo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Dice todos los servidores públicos del estado recibirán los beneficios del sistema público de seguridad social correspondiente. Es el derecho a la salud, si los municipios por ejemplo no tienen al personal en el ISSSTE o en el seguro social, van al sistema de salud estatal, entonces gozan del sistema de salud estatal.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Si yo ahí lo que digo, bueno, con lo que dice aquí la Diputada, no veo cuál sea el impacto que habla de que se atienden en el seguro o nosotros que nos atendemos en el Hospital General, no lo veo ahí el impacto económico. Es mi punto de vista ahí.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. En el caso del 19 en materia de seguridad en zonas de alto riesgo, excepto a funcionarios o servidores públicos ubicados en zonas de alto riesgo, en materia de seguridad pública, ¿es a lo que se refiere? Bueno ahí estaría yo de acuerdo no, siempre y cuando califique como zona de alto riesgo, porque puede haber momentos en que sí es zona de alto riesgo, pero después de acuerdo a los índices del secretariado ejecutivo en materia de seguridad, puede disminuir ese índice delictivo en dicha zona, ahí en mi opinión no tendría problema en agregarlo. En el caso del 33 de la iniciativa, dice, no se realizarán remodelaciones a oficinas y por cuestiones estéticas, podemos agregarle: cuando las instalaciones o edificios estén en buenas condiciones, no se realizarán gastos innecesarios. Ahí podría haber para modificar la redacción a la iniciativa en materia de seguridad, excepto servidores públicos ubicados en zonas de alto riesgo y en el 33 de la iniciativa, no realizar gastos

innecesarios cuando las instalaciones o edificaciones estén en buenas condiciones. Incluir el caso de la pintura, no.

Presidente: Agotadas las participaciones, propongo dictaminar el asunto con las modificaciones propuestas y las modificaciones propuestas por la compañera Alejandra y en el otro sentido, en la otra propuesta del compañero Carlos, es de votarla en contra o diferir ok.

Entonces vamos a votar por la propuesta del compañero Carlos Fernández Altamirano, de diferir la dictaminación del presente asunto para una siguiente reunión.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí que nos manden esta misma comparativa, cuál sería la propuesta de y en su defecto, pues bueno, ya asistir la siguiente sesión en algo en firme. No creo que a todos nos quede claro o que tengamos ahorita muy presentes todos los cambios que se están proponiendo, esa es la intención verdad, de diferirla.

Presidente: La propuesta por un servidor ya se ha dado, en el tema de fideicomisos hay un párrafo que estaba observando en la iniciativa, dice: lo anterior, en el tema de fideicomisos, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos o atribuciones estén previstos en ley, decreto o tratado internacional. Para los demás casos los entes públicos de la administración pública estatal, solo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Finanzas. Ahí le estamos dando la atribución.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si, no, no estoy de acuerdo.

Presidente: En términos de la ley de la materia por lo que comentabas del fideicomiso en temas de salud, es totalmente facultad de la Secretaria de Finanzas constituirlo, si es en el tema de salud están exceptuados ese tipo de fideicomisos, en el artículo 34 de la iniciativa. Entonces votaríamos la propuesta del Diputado Carlos Fernández de diferir y solicitaría que en relación a la propuesta del compañero levanten su mano ¿Alguien está a favor de que se difiera la dictaminación? 4

¿Alguien está en contra de la propuesta del compañero Carlos Fernández? 9.

¿Alguien se abstiene?

Presidente: La propuesta ha sido **rechazada** por **9 votos en contra**.

Presidente: Vamos a votar la propuesta que ha dado a conocer un servidor, con los cambios de la compañera Alejandra Cárdenas.

¿Alguien está a favor de dicha propuesta?

¿Alguien está en contra?

¿Alguien se abstiene?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **9 votos a favor**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, sin embargo, me permito hacer de su conocimiento que a estas comisiones ha sido turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa con proyecto de Ley del Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, Tamaulipas, registrada con el número de expediente 65-173, misma que estaremos dictaminando en una reunión posterior.

Presidente: Solicito a la Secretaría pregunte a los integrantes de esta Comisión si alguien desea participar en este punto del orden del día, y así llevar a cabo el registro correspondiente, para dar lugar a las participaciones respectivas.

Secretaria: Diputada Lidia ¿alguien más? perdón para hacer anotación. Magaly. Alguien más a parte de las Diputadas Lidia, Magaly y el Diputado Vital ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Braña.

Adelante Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Solicitarle al Diputado Presidente y a Servicios Parlamentarios que a la brevedad posible nos hagan llegar el dictamen ahora sí, para analizarlo antes de que llegue. Por favor.

Secretaria: Tomo nota Diputada.

Cedo el uso de la voz a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Buenos días a todos. Pues en la bancada de MORENA, estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas. Nuestro más grande compromiso es con el pueblo de Tamaulipas y es cuidar de sus intereses, es por eso que creo necesario que se cite a comparecer al Pleno a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, María de Lourdes Arteaga Reyna, a través del acuerdo de la JUCOPO. Le pido a esta comisión que de estar de acuerdo sea convocada para la próxima sesión pública, del martes 14 de diciembre del presente año. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Secretaria: Tomo nota Diputada Magaly. Sedo el uso de la voz al Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien, buenos días a todos. Como bien lo dijo aquí el Presidente y en correspondencia, se promovió la iniciativa de fondo de capitalidad para Victoria, que lo trabajamos en conjunto aquí con el Diputado José Braña y su servidor y quiero hacer un pequeño análisis y reflexión ante esta iniciativa. Queremos empezar a escribir una nueva historia en nuestro municipio. Victoria fue una Ciudad limpia, amable, pero ahora en 2021 es necesario agregar más ingredientes, para elevar su calidad de vida. Victoria ha crecido, en la actualidad somos casi 350 mil habitantes, somos un lugar de interés para los servicios de salud, educativos que aquí se ofrecen, sin menos cavar por supuesto que es sede de los Poderes del Estado. Victoria se ha quedado 20 años atrasada, estos pasan y pareciera que quedáramos atrapados en el tiempo en cuanto a desarrollo, es necesario acortar el rezago existente que nos separa de la modernidad. Victoria es el ombligo de Tamaulipas, además algo muy importante, tiene en su gente un corazón noble donde se ve la amabilidad y la calidez. No la dejemos sola, porque se han aprovechado de ello. Por amor de Victoria construyamos juntos, tanto el Gobierno del Estado, el Municipio y el Congreso del Estado de Tamaulipas para transformar nuestra ciudad en una digna capital. Reitero será la honestidad de vital importancia, ya que se manejarán los recursos de fondo de capitalidad con transparencia, que será la clave para darle certeza de que ningún peso será desviado a ninguna cuenta personal de nadie y quien lo haga será castigado con todo el rigor de la ley, porque la fiscalización será permanente. Con el apoyo de todos los involucrados, pero sobre todo con el pueblo victorense, con esto estaremos brindando la certeza a la iniciativa privada de que Victoria será un buen lugar para invertir y potenciar sus empresas, lo cual generará una cadena de progreso. Su involucramiento es pieza clave. Hago el llamado, insisto a los tres niveles de gobierno que no nos dejemos, que no dejen solos a los victorenses, al Estado le pido que desde la ventana del tercer piso señor Gobernador, voltee a ver al pueblo, al pueblo de Victoria. Tenga la confianza de que será bien invertido el recurso en infraestructura y demás problemáticas sociales. Lo invito a contribuir a la generación del valor público, con sentido social que privilegia a la comunidad y se solidarice con el pueblo de Victoria. No nos vamos a arrepentir de dotar de este recurso a Victoria, porque se

estará dejando un legado de progreso a que todos o nos vamos beneficiar o nos va beneficiar. A Victoria volverá la esperanza, las oportunidades, el desarrollo, la educación de calidad y el progreso. Caminemos juntos, para darle certidumbre a los victorenses y por ende, le damos la oportunidad a esos miles de jóvenes que vienen y estudian en nuestra capital. Los actores involucrados pasarán a la historia y así lo contarán las generaciones venideras, que aquí se les brindó la calidad de vida que tanto anhelaban sus hijos. Hagamos todo por Victoria. Y con esto, con esta Iniciativa de Fondo de Capitalidad en el Presupuesto de Egresos y el porcentaje sugerido en el fondo de dicha capitalidad, quiero decir lo siguiente: En base al artículo 94 bis de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso cuando dice que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido al Pleno para su resolución definitiva que implique un impacto al Presupuesto de Egresos del Estado, deberá incluir una estimación presupuestaria del proyecto. En ese tenor, propongo solicitar opinión al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a fin de que detalle y precise el definir impacto presupuestal de este fondo antes de subir el tema al Pleno Legislativo. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Muchas gracias Diputado Vital. Cedo el uso de la voz al Diputado José Braña.

Diputado José Braña Mojica. Buenas tardes. Yo nada más cortito. Quiero secundar la propuesta del Diputado Juan Vital porque sí efectivamente debemos salvar ese requisito previo para el dictamen que se emita por esta Comisión de Finanzas, Presupuesto y Estudios Legislativos para que tenga mayor certeza, elementos para dictaminar a la iniciativa sobre el fondo de capitalidad de Ciudad Victoria. Que sí se haga el estudio. Es cuanto Presidente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Quisiera nada más hacer, agregar un comentario en cuanto al fondo de capitalidad. El fondo de capitalidad si bien lo saben, es algo que los Diputados del PRI han venido promoviendo desde hace varias Legislaturas. Entonces estaré de la mano analizando junto con ustedes el fondo de capitalidad, porque sé que es para beneficio de Ciudad Victoria, como siempre lo he dicho en lo personal, Victoria merece un trato digno, merece Victoria tener una infraestructura de primera por lo que representa en el Estado y que no solamente es tema de los victorenses sino de todos los tamaulipecos, porque de una u otra manera siempre transitamos por esta hermosa capital. Entonces estaré trabajando de la mano con ustedes. Excelente que le den seguimiento al fondo de capitalidad que por años hemos venidos luchando los priistas y bueno pues es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Bien. Relativo a la solicitud realizada por la compañera Magaly remítase la presente solicitud a la Junta de Coordinación Política para que acuerde lo conducente

respecto a la comparecencia de la Secretaría de Finanzas en la próxima sesión. Remítase la solicitud a la Junta de Coordinación va a solicitar o va acordar lo conducente.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas**, con **cuarenta y cinco minutos**, del día **9 de diciembre** del presente año.